

En todo caso, el derecho preferente ejercitado sobre una determinada plaza por un funcionario procedente de la situación de excedencia forzosa será prioritario sobre el ejercicio sobre la misma plaza por un funcionario procedente de la de excedencia voluntaria.

5.2. Concursantes generales.

Una vez otorgadas las plazas a los concursantes con derecho preferente, se adjudicarán las restantes, tomando en consideración los años, meses y días de servicios efectivos reconocidos oficialmente que tengan los aspirantes en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

6. Efectos derivados del concurso.

6.1. Concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes que hayan obtenido puesto de trabajo tomarán posesión del mismo en los siguientes plazos:

- Un mes, si el nuevo destino radica en localidad distinta a la del actual.
- Cuarenta y ocho horas, si el nuevo destino radica en la misma localidad.

6.2. Concursantes que no hayan obtenido puesto de trabajo.

Los concursantes contemplados en la base 2.1 de la presente convocatoria que no obtuvieran puesto de trabajo, continuarán en la misma situación y, en su caso, destino que vinieran disfrutando.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 23 de agosto de 1976.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

20748 RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia la vacante de Director del Grupo de Puertos de Lugo, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Grupo de Puertos de Lugo.

Residencia: Lugo.

Cuerpo a que corresponde: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reingreso antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Precripciones:

Primera.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria.

Segunda.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de septiembre de 1976.—El Subsecretario, P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisusola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

20749 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se publica relación provisional de aspirantes a las pruebas selectivas libres para cubrir una vacante de Ingeniero Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir a las pruebas de convocatoria para cubrir una vacante de Ingeniero Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla del personal propio de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de fecha 3 de julio de 1976, y de conformidad con cuanto se expone en la base cuarta de dicha convocatoria,

Esta Dirección ha resuelto aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a las mencionadas pruebas.

Apellidos y nombre	D. N. I.
D. Jesús Iranzo Sanz	18.404.088
D. Carlos de Miguel Domínguez	17.806.710
D. David Maqueda López	17.112.062
D. José-Luis Utrillas Serrano	18.383.534
D. Fausto Comenge Ornat	17.609.188
D. Federico Vicente García	17.090.378
D. Agustín Santolaria Panzano	17.833.601
Excluido:	
D. Antonio Valero Cortés	17.824.944
(Presentó instancia fuera de plazo.)	

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones que consideren oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta relación.

Zaragoza, 17 de agosto de 1976.—El Ingeniero Director.

20750 RESOLUCION de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se convoca oposición restringida entre funcionarios de carrera para cubrir una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Ordenanza en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad con lo establecido en la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 14 de febrero de 1976 y artículo 8.º, 2.º, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla entre los funcionarios de carrera de este Organismo, ya que se trata de una sola vacante con arreglo al artículo 2.º de la Orden ministerial de 14 de febrero de 1976, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convoca una plaza de Ordenanza, dotada en las plantillas reglamentarias del Organismo autónomo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto número 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y disposiciones posteriores que lo modifican.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijan en el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones posteriores que lo modifican.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga, con cualquier otra de la Administración Centralizada o autónoma del Estado ni de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo:

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Escritura al dictado de un texto que señalará el Tribunal.

b) Resolución de cuatro problemas de operaciones de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

c) Exposición de uno de los temas del programa que se publica como anexo a esta convocatoria.

1.3. *Requisitos de los aspirantes:*

- a) Tener la condición de funcionario de carrera de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo.
 b) En el caso de encontrarse en situación de excedencia voluntaria, deberá no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1. *Solicitudes. Forma:*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar que reúnen todos los requisitos para la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad y número de Registro de Personal.
 b) La solicitud se presentará por duplicado, ajustada al modelo publicado por Orden de 30 de mayo de 1973 en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1973.

2.2. *Organo a que se dirige:*

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

2.3. *Plazo de presentación:*

El plazo de presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

2.4. *Lugar de presentación:*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro de la Secretaría de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo o en los lugares que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

2.5. *Derechos de examen:*

No se exigirán derechos de examen.

2.6. *Defectos de las solicitudes:*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará el expediente sin más trámite.

3. ADMISION DE ASPIRANTES

3.1. *Lista provisional:*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Tribunal calificador aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

3.2. *Errores en las solicitudes:*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.3. *Reclamaciones contra la lista provisional:*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. *Lista definitiva:*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva. En la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

3.5. *Recursos contra la lista definitiva:*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

4.1. El Tribunal calificador estará presidido por el ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo, y actuarán de Vocales titulares, un representante de la Dirección General de la Función Pública, un representante designado por la Subsecretaría de Obras Públicas, el Director de Puerto y Secretario de la Junta. El Presidente, Director y Secretario serán sustituidos por quienes reglamentariamente los sustituyan; debiendo designarse Vocales suplentes de los representantes de la Dirección General de la Función Pública y Subsecretaría de Obras Públicas.

4.2. *Abstención:*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cuenta al Presidente de la Junta.

4.3. *Recusación:*

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Actuación y constitución del Tribunal:*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes.

5. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

5.1. *Programa:*

El programa que ha de regir el sistema selectivo del concurso-oposición, se publica como anexo a esta convocatoria.

5.2. *Comienzo:*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

5.3. *Identificación de los opositores:*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

5.4. *Orden de actuación:*

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.5. *Llamamiento:*

El llamamiento de los aspirantes será único.

5.6. *Fecha, hora y lugar de comienzo de las pruebas:*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

5.7. *Anuncios sucesivos:*

Los sucesivos ejercicios se anunciarán en el tablón de anuncios de la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo.

6. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

6.1. *Sistema de calificación de los ejercicios:*

Cada miembro del Tribunal otorgará a cada uno de los ejercicios una puntuación de cero a 10 puntos, obteniéndose el promedio correspondiente, debiendo obtener para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio. La calificación definitiva será la que resulte de la suma de calificaciones de los tres ejercicios.

6.2. *Actuación del Tribunal:*

Dentro del desarrollo de la oposición restringida el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan por aplicación de las normas establecidas en esta resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos.

7. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

7.1. *Lista de aprobados:*

Terminada la calificación de aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

7.2. *Propuesta de aprobados:*

El Tribunal elevará el nombre del candidato a la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo que hará el nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1968.

7.3. *Propuesta complementaria de aprobados:*

Jointemente con la relación del aprobado remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

8. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1. Los documentos que deberán presentar los aspirantes aprobados y a los que se refiere la norma 7.3, serán los siguientes:

a) Los funcionarios interesados solicitarán de la Secretaría del Organismo que la certificación de su hoja de servicios, actualizada a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias se una a su expediente de aspirante a la plaza de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntaria presentarán además de lo indicado en el párrafo anterior certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

8.2. El plazo de presentación de documentos será de treinta días a partir de la publicación en la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concreto acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, éstas se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

8.3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

9. NOMBRAMIENTOS

9.1. Nombramiento:

Por la Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado mediante

20751

RESOLUCION de la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en plazas de Administrativos.

De conformidad con el apartado 4.1 de las condiciones de la convocatoria, el Presidente del Tribunal ha acordado:

1. Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Afonso Jiménez, Juan Francisco	42.747.054
2	Batista Almeida, Teresa	42.786.429
3	Betancor Betancor, Miguel	42.772.465
4	Cabrera Pérez, Antonio Luis	42.748.134
5	Cabrera Santos, Manuel Jesús	42.721.885
6	Díaz Vega, Antonio Carmelo	42.243.574
7	Felipe Lima, Rafael	42.599.660
8	Ferrera Zamora, Juan	42.730.784
9	González Monagas, María Dolores	42.434.634
10	Henríquez Nuñez-Ojeda, Francisco Juan	42.734.659
11	Henríquez Nuñez-Ojeda, Silvestre	42.694.093
12	Montesdeoca Dominguez, Pedro Ramón	42.776.747
13	Monzón Santana, Cornelia A.	43.251.211
14	Ruiz Rodríguez, Antonio Isidro	42.751.909
15	Sánchez Díaz, Manuel	42.617.041
16	Santana Díaz, José	42.733.019
17	Santana García, Isabel María	42.780.961
18	Santana Martell, Luis Miguel	42.764.573
19	Suárez Suárez, Antonia Etervina	42.558.282
20	Santana Navarro, Antonio Jesús	42.690.993

2. Por omisión en la instancia el estar en posesión del título de Bachiller Superior:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Granado Sánchez, Armando	42.645.538

Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos autónomos, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

10. TOMA DE POSESION

10.1. Plazo:

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

10.2. Ampliación:

La Junta del Puerto de El Ferrol del Caudillo podrá conceder, a petición del interesado una prórroga del plazo de toma de posesión, que no excederá de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejaren y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. NORMA FINAL

Recursos de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Ferrol del Caudillo, 15 de julio de 1976.—El Secretario-Contador accidental, Gustavo Santos Valencia.—Visto bueno el Presidente, Anselmo Secane Pampín Vázquez.

ANEXO

Tema 1. Ideas generales sobre la organización del Estado y de la Administración Pública.

Tema 2. Ideas generales sobre la organización administrativa de la provincia de La Coruña.

Tema 3. Ideas fundamentales sobre ubicación de los Centros oficiales existentes en la ciudad de El Ferrol del Caudillo y ordenación de los servicios de la Junta del Puerto.

El aspirante excluido, relacionado en el apartado anterior, podrá formular ante la Junta del Puerto de La Luz y Las Palmas la oportuna reclamación por escrito, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 1976.—El Presidente.

20752

RESOLUCION de la Junta del Puerto de Málaga por la que se convocan pruebas selectivas, turno restringido, para proveer una plaza de Comisario.

Vacante una plaza de Comisario del puerto de Málaga, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Orden ministerial de Obras Públicas de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 64, de 15 de marzo), que regula el acceso de los funcionarios de carrera de las Juntas de Puertos a vacantes en las distintas escalas de las mismas Juntas; en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 28 de diciembre de 1958, y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir la citada plaza de Comisario de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Comisario del Puerto de Málaga.

1.1.1. Características de la plaza.

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias.

b) De orden retributivo.—Estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuran en los presupuestos de la Junta del Puerto de Málaga. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero y demás disposiciones complementarias.